

En la ciudad de Tarimoro, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 08:01 ocho horas con un minuto del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo, ubicado en Independencia (74) setenta y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y 113, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, da inicio la sesión especial de Cómputo del Consejo Municipal de Tarimoro, Guanajuato, a la cual asistieron las personas siguientes:

Ana Ivette Trejo Tirado	Presidenta
José Omar Garay Ángel	Consejero Electoral Propietario
Raquel Campos Serrano	Consejera Electoral Propietaria
María del Rocío Castillo Ramírez	Secretaria del Consejo
José Luis Vázquez Rojas	Representante suplente del PAN
José Luis Rosales López	Representante propietario del PRI
Francisco Gallegos Patiño	Representante propietario del PT
Mayra Iraís Ortiz Martínez	Representante propietaria del PVEM
Oscar Rafael García Contreras	Representante propietario de Morena



En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo *toma lista de asistencia* y comunica a la presidenta la *existencia cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura, el cual contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria del cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral, así como el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----
- IV. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida. -----
- V. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----
- VI. Declaratoria de instalación permanente para realizar el cómputo. -----
- VII. Entrega de la Constancia de asignación a los candidatos a regidores que integrarán el Ayuntamiento por el principio de representación proporcional. -----
- VIII. Entrega de la Constancia de mayoría y declaratoria de validez a la fórmula ganadora de presidencia municipal y sindicatura. -----
- IX. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión especial de Cómputo del Consejo Electoral. -----
- X. Clausura de la sesión. -----

A continuación, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día; al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 08:04 ocho horas con cuatro minutos de la fecha de inicio. -----

En desahogo al **tercer punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión especial de vigilancia durante la Jornada Electoral, así como del proyecto*

de acta de la sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro; la consejera presidenta ordena a la secretaria imprima las actas para darles lectura debido a que no se remitieron con la convocatoria. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida*, se da cuenta de los siguientes términos: -----

Primera. Con el oficio CEE/GTO/211/2024 de fecha de cuatro de junio de 2024, signado por Ramon Alejandro Tirado Martínez, representante propietario del Partido del Trabajo, recibido en este Consejo Municipal Electoral en misma fecha mediante oficio CPPP/839/2024 signado por Martin Fabricio Sánchez Maldonado, Titular de Prerrogativas y Partidos Políticos donde se designa a la ciudadana Adriana Bravo Maldonado como representante suplente de ese Instituto Político ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Debido a que se encuentra presente la representante suplente del Partido del Trabajo, la consejera presidenta procede a tomarle la protesta de ley correspondiente. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo al informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria* del cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----

La consejera presidenta, informa que se llevará a cabo el recuento de 16 casillas de las referidas en el acuerdo CMTR/012/2024 *Acuerdo por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales previstas en el artículo 238 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, de manera simultánea al cotejo de las actas en el pleno del Consejo. -----

Acto seguido el representante del PT pide que se recuente el voto como se estipuló en la mesa de trabajo de un día antes a lo que la presidenta le comenta que sí se llevará el conteo de las casillas pero que también se va a realizar el cotejo de las demás casillas. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a *la declaratoria de instalación permanente para realizar el cómputo*; la consejera presidenta siendo las 08:13 ocho horas con trece minutos, declara formalmente instalada la sesión especial permanente de Cómputo de la elección del Ayuntamiento de Tarimoro -----

A continuación, explica el procedimiento que se llevará a cabo, para el caso de recuento en pleno el procedimiento de deliberación en caso de debate sobre del contenido de las actas de escrutinio y cómputo; explicación sobre la definición precisa de validez o nulidad de los votos, así como el procedimiento para la deliberación de votos reservados. -----

Posteriormente, solicita a los integrantes del Consejo dirigirse a la bodega electoral a efecto de que se revise que los sellos estén debidamente colocados y no han sido violados, y ordena la apertura de la bodega, en ese sentido, la presidenta de Consejo procede a abrir la bodega electoral a las 08:25 ocho horas con veinticinco minutos. -----

Después, las consejeras y consejero electorales, así como las representaciones de partidos políticos ingresan a la bodega para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde están

resguardados los paquetes electorales, así como el estado físico de los mismos al momento de su apertura. -----

Posteriormente, las personas integrantes del Consejo regresan a la Sala de Sesiones, simultáneamente, personal designado del Consejo y de las representaciones de partido político proceden a instalarse en el espacio indicado para comenzar con el recuento de casillas. -----

A continuación, a las 08:47 ocho horas con cuarenta y siete minutos, se comienza con el cotejo de actas. El personal previamente autorizado, traslada los paquetes a la mesa de sesiones donde se desarrollan los cómputos de la elección de ayuntamiento; se comienza por el paquete correspondiente a la primera casilla, la 2745 C02, y se continúa garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad. La consejera presidenta da lectura en voz alta de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de casilla, con los resultados consignados en el acta que obra en su poder desde el día de la Jornada Electoral o el recuento en pleno; y con apoyo del auxiliar de captura realiza el registro de la información en el sistema informático correspondiente. -----

En el caso de los paquetes que fueron objeto de recuento en el pleno, la secretaria del Consejo procedió a extraer las bolsas que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, y contabilizando en voz alta, el total de boletas inutilizadas, votos nulos, y votos válidos, y asentando la cantidad en el acta respectiva. -----

Siendo las 08:59 ocho horas con cincuenta y nueve minutos la presidenta declara receso para que la secretaria de lectura al acta de la sesión especial de jornada electoral, acto seguido la secretaria procede a dar lectura retomando la sesión especial de cómputo a las 09:04 nueve horas con cuatro minutos. -----

A las 9:20 nueve horas con veinte minutos, la presidenta declara nuevo receso para dar lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, retomando la sesión siendo las 9:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos, existiendo quórum legal y estando las representaciones de partidos políticos de inicio de esta sesión presentes, se pone a consideración los proyectos de actas a aprobar por lo que al no existir ninguna intervención procede a someterlas a votación y resultan aprobada por unanimidad de votos siendo las 9:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos. -----

Siendo las 13:49 trece horas con cuarenta y nueve minutos la presidenta declara un receso de una hora. -----

Se reanuda la sesión siendo las 14:57 catorce horas con cincuenta y siete minutos estando presentes la consejera presidenta, las consejerías propietarias, la secretaria del consejo y la representación suplente del PAN, representación propietaria del PRI, representación propietaria del PVEM y representación propietaria DE MORENA. -----

Siendo las 18:00 dieciocho horas se incorpora a la sesión la representante suplente del PVEM. -----

A las 19:29 diecinueve horas con veintinueve minutos se incorpora a la sesión la Representante propietaria del PVEM. -----

Al concluir el cotejo de actas o el nuevo escrutinio y cómputo de casillas, en caso de recuento de votos,



se introdujeron a las cajas paquetes electorales, únicamente las bolsas que contienen los votos válidos, votos nulos y las boletas no utilizadas, y se realizó la extracción de la documentación diversa de cada caja paquete electoral, consistente en las actas de escrutinio y cómputo, hojas de incidentes, escritos de protesta y demás documentación y materiales, así mismo, fueron trasladadas de regreso a la bodega electoral. -----

Se hace constar que en la casilla 2745 C2, no se encontraron las boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento. -----


Se encontraron boletas en sobres y éstas se colocaron en el paquete de la casilla 2777 C2, estas boletas fueron contabilizadas pero los auxiliares las sacaron de sus paquetes y ya no se incorporaron a los mismos ya que después no supieron dónde estaban contenidas. -----

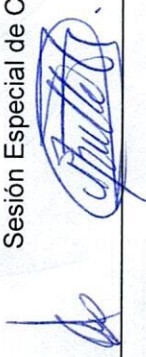
Boletas

[Signature]

A continuación, se consigna el resultado del cómputo obtenido en la tabla siguiente: -----

SECCION	TIPOCASILLA	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PAN_PRL_PRD	PAN_PRD	PAN_PRI	PRI_PRD	NOREG	NULOS	TOTAL
2744	B01	53	124	1	1	7	2	220	7	0	2	0	0	10	427
2744	C01	68	111	1	2	8	1	226	4	0	6	0	0	18	445
2745	B01	46	69	3	3	9	0	193	0	0	2	0	0	18	343
2745	C01	41	86	2	7	3	5	154	0	0	0	0	0	16	314
2745	C02	51	82	1	6	3	3	169	6	0	3	0	0	9	333
2746	B01	41	75	0	2	7	2	137	1	0	5	0	0	7	277
2746	C01	47	85	1	5	6	3	132	7	0	0	0	0	16	302
2747	B01	70	111	1	7	7	1	179	2	0	0	0	0	14	392
2747	C01	69	88	3	1	4	2	184	7	0	0	0	0	20	378
2748	B01	34	40	1	1	2	2	83	0	0	0	0	0	2	165
2749	B01	50	100	3	6	25	9	223	1	0	2	0	0	16	435
2749	C01	45	65	3	5	14	4	259	2	0	5	0	0	10	412
2749	C02	62	90	2	5	8	5	230	0	0	7	1	0	12	422
2750	B01	45	101	2	3	26	1	144	6	0	0	0	0	12	340
2750	C01	47	73	0	1	10	1	160	1	0	1	0	0	4	298
2751	B01	69	68	0	5	4	3	172	2	0	0	0	0	12	335
2751	C01	69	80	1	2	12	0	159	0	0	7	0	0	12	342
2752	B01	53	74	3	5	7	5	218	6	0	0	0	0	12	383
2752	C01	30	85	1	6	13	4	224	4	1	0	0	0	8	376
2753	B01	22	68	3	3	9	5	165	1	0	2	0	0	12	290
2753	C01	28	43	0	4	11	2	154	1	0	0	0	0	6	249
2754	B01	18	21	1	10	5	5	58	0	0	1	0	0	9	128
2755	B01	8	42	1	2	4	4	28	0	0	0	0	0	6	95
2756	B01	5	73	1	2	3	0	20	1	0	1	0	0	11	117
2757	B01	24	69	0	4	8	4	75	0	0	4	1	0	13	202
2758	B01	38	101	2	4	6	8	97	1	1	7	0	0	21	286
2759	B01	9	26	1	1	6	1	42	1	0	1	0	0	9	97
2759	E01	12	118	1	4	1	2	74	3	0	0	0	0	9	224
2760	B01	18	68	3	4	5	2	38	0	0	3	0	0	16	157
2761	B01	38	135	1	7	5	4	188	0	0	4	0	0	17	399
2761	C01	30	141	5	3	5	3	162	5	0	2	0	0	23	379
2761	C02	45	139	1	7	5	2	215	3	0	1	0	0	17	435





2762	B01	44	93	1	4	2	2	80	3	0	1	0	0	0	2	232
2762	C01	26	104	0	3	5	2	89	1	0	3	0	0	0	12	245
2763	B01	33	124	1	4	9	3	136	4	0	1	0	1	12	328	
2763	C01	33	123	0	5	2	6	117	3	0	4	0	0	23	316	
2764	B01	26	78	2	3	8	10	57	0	0	3	0	0	11	198	
2765	B01	25	150	2	3	11	2	174	6	0	0	0	0	9	382	
2765	C01	31	139	0	10	10	4	180	1	0	2	0	0	21	398	
2766	B01	29	67	1	2	4	2	124	3	1	0	1	0	9	243	
2766	C01	25	64	0	0	3	1	128	0	0	1	0	0	4	226	
2767	B01	58	97	1	2	6	4	188	1	0	1	0	0	15	373	
2767	C01	54	64	1	4	8	3	236	0	0	0	0	0	20	390	
2768	B01	46	57	2	4	4	3	140	2	0	2	0	1	10	271	
2768	C01	35	43	1	2	5	6	142	4	0	3	0	0	9	250	
2769	B01	40	71	2	8	5	5	98	1	0	2	0	0	10	242	
2769	C01	37	52	0	2	8	8	94	4	0	4	0	0	10	219	
2770	B01	32	51	1	0	9	2	124	1	0	1	0	0	10	231	
2770	C01	37	52	1	4	6	3	137	1	0	2	0	0	8	251	
2771	B01	80	85	2	5	10	2	182	2	0	5	0	0	16	389	
2771	C01	34	49	2	1	16	3	217	3	0	2	0	0	12	339	
2772	B01	35	94	3	9	8	5	223	4	0	1	0	0	21	403	
2773	B01	39	56	1	6	6	4	180	5	0	1	0	0	13	311	
2773	C01	42	69	2	6	13	12	169	0	0	4	0	0	22	339	
2774	B01	14	39	2	6	8	2	136	3	0	1	0	0	15	226	
2774	C01	24	43	1	8	2	5	139	2	1	1	0	0	8	234	
2775	B01	39	78	4	5	11	5	209	0	0	3	0	0	27	381	
2776	B01	46	36	1	4	4	1	101	0	0	4	0	0	4	201	
2776	C01	22	37	1	3	3	3	111	4	0	1	0	0	11	196	
2777	B01	33	36	2	0	4	3	115	3	0	2	0	0	10	208	
2777	C01	41	27	0	4	1	5	114	1	0	3	0	0	8	204	
2777	C02	28	30	0	2	6	4	127	3	0	1	0	0	10	211	

Se concluye con el cómputo siendo las 20:27 veinte horas con veintisiete minutos. -----

Al incorporar los paquetes a la bodega para su resguardo se procede a sellar y cerrar la bodega a las 20:33 veinte horas con treinta y tres minutos. -----

Una vez obtenido el resultado se procede a realizar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, por lo que la presidenta decreta un receso a las 20:36 veinte horas con treinta y seis minutos. -----

Respetando el principio de paridad de género y se procede a realizar la declaratoria de los partidos políticos que obtuvieron el tres por ciento o más de la votación válida emitida en el municipio y la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 240 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. -----

En desahogo del **séptimo punto**, relativo a la *Entrega de las Constancias de asignación a los candidatos a regidores que integrarán el Ayuntamiento por el principio de representación proporcional*; la presidenta del Consejo Electoral procede a expedir a cada partido político correspondientes las constancias de asignación proporcional. -----

En desahogo del **octavo punto**, referente a la *Entrega de la Constancia de mayoría y declaratoria de validez a la fórmula ganadora de presidente municipal y síndico*. -----

Concluido el cómputo para la elección de Ayuntamientos, y una vez verificado que se han cumplido los requisitos formales de la elección y de elegibilidad de las candidaturas, la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro expide la constancia de mayoría y la declaratoria de validez a la fórmula que obtuvo el mayor número de votos. -----

A continuación, la secretaria de Consejo procede con la elaboración del acta de esta Sesión Especial de Cómputo. -----

En desahogo del **noveno punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Especial de Cómputo del Consejo Municipal de Tarimoro*; la secretaria del Consejo, procede a la lectura de la misma y, acto seguido, la consejera presidenta pone a consideración de los presentes el proyecto de acta citada; al no solicitarse intervenciones, la secretaria del Consejo la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las 00:40 cero horas con cuarenta minutos del día seis de junio de 2024. -----

Por último, la presidenta procedió a fijar en el exterior del Consejo Electoral, al término de la Sesión de Cómputo Municipal, los resultados para cada partido político de la elección. -----



En desahogo del **décimo punto** del orden día, relativo a la *clausura de la Sesión*, la consejera presidenta procede a declarar clausurada la sesión siendo las 00:42 cero horas cuarenta y dos minutos del día seis de junio del dos mil veinticuatro. -----

La presente acta consta en cuatro fojas útiles, dos por ambos lados, y dos por el anverso; la firman al



margen y calce la consejera presidenta y la secretaria del Consejo. -----

----- CONSTE -----

 _____ Ana Ivette Trejo Tirado Presidenta	 _____ María del Rocío Castillo Ramírez Secretaria
--	--



Acta 011/2024

En la ciudad de Tarimoro, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08:00 ocho horas del día dos de junio de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Independencia 74 setenta y cuatro, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 174, fracción II y párrafo tercero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y 113, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, da inicio la sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Ana Ivette Trejo Tirado	Presidenta
José Omar Garay Ángel	Consejero Electoral Propietario
Raquel Campos Serrano	Consejera Electoral Propietaria
María del Rocío Castillo Ramírez	Secretaria del Consejo
Francisca Duran García	Representante propietaria del PAN
José Luis Rosales López	Representante propietario del PRI
Francisco Gallegos Patiño	Representante propietario del PT
Mayra Iraís Ortiz Martínez	Representante propietaria del PVEM
Oscar Rafael García Contreras	Representante propietario del Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo *pasa lista asistencia* y comunica a la presidenta *la existencia del cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a *la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a su lectura, el cual contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria del cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión ordinaria del veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro. -----
- IV. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida. -----
- V. Vigilancia permanente de la Jornada Electoral. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

A continuación, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día; al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 08:02 ocho horas con dos minutos de la fecha de inicio. -----

En desahogo al **tercer punto** del orden del día, relativo a *la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión ordinaria del veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro del Consejo Electoral Municipal de Tarimoro*. -----

La secretaria del Consejo solicita a la presidenta la dispensa de su lectura, toda vez que el documento en mención fue circulado junto con la convocatoria. La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo la solicitud de la secretaria; al no haber intervención alguna, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las 08:03 ocho horas con tres minutos. -----

Acta 011/2024

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas que integran este Consejo el proyecto de acta de la sesión ordinaria de día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro del Consejo Electoral Municipal de Tarimoro; al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las 08:04 ocho horas con cuatro minutos. Por lo anterior, se ordena remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto para su debida publicación; asimismo, la presidenta solicita a la secretaria proceder con el siguiente punto del orden del día. -----

Se agrega el acta al expediente de esta sesión como **Anexo uno**. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida*, la secretaria del Consejo Electoral Municipal hace constar que no hay documentación de la cual se deba dar cuenta. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la vigilancia permanente de la Jornada Electoral, la presidenta del Consejo declara instalada formalmente la vigilancia permanente de la Jornada Electoral a las 08:05 ocho horas con cinco minutos de la fecha de inicio. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo solicita a la secretaria dar cuenta al Pleno de este Consejo con el primer reporte del avance del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE); por lo que la secretaria expone el mismo en los siguientes términos: -----

Primer reporte (parte 1) de *Avance en la instalación de casillas del SIJE*, a las 10:04 diez horas con cuatro minutos se tiene la información de 46 (cuarenta y seis) casillas reportadas, lo que representa el 74.19% por ciento; 16 (dieciséis) casillas no reportadas, lo que representa el 25.81% por ciento del total de las 62 (sesenta y dos) casillas aprobadas en el municipio de Tarimoro, Guanajuato. -----

Asimismo, la secretaria del Consejo informa que no se han reportado incidentes SIJE en las casillas electorales. -----

Primer reporte (parte 2) de *Avance en la instalación de casillas del SIJE*, a las 10:20 diez horas con veinte minutos se tiene la información de 13 trece casillas con su segundo reporte completo de las cuales se tiene la asistencia de 58 cincuenta y ocho funcionarios designados presentes, 3 tres funcionarios tomados de la fila y 50 cincuenta representantes de partidos políticos presentes en las casillas. -----

Enseguida, la secretaria del Consejo informa que no se han reportado incidentes SIJE en las casillas electorales. -----

A continuación, la presidenta pone a consideración de las personas que integran este Consejo el primer reporte del SIJE sobre el avance en la instalación de mesas directivas de casilla, acto seguido el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional pregunta en que casillas se tomaron de la fila las personas para integrar las Mesas Directivas de Casilla, a lo que le informa la presidenta que no se tiene el dato en el momento pero se pondrá en comunicación con los Capacitadores y se le informará al no haber comentarios, se agrega el primer reporte al expediente como **Anexo dos**. -----

Acto seguido, la presidenta de este Consejo solicita a la secretaria exponer el **segundo reporte** del avance

del SIJE, por sección y tipo de casilla sobre: la integración de las mesas directivas de casilla por tipo de nombramiento, número de observadores electorales presentes, así como la asistencia de representaciones de partido político; por lo que la secretaria da cuenta del mismo en los siguientes términos: -----

Casillas reportadas	Integración de mesa directiva de casilla	Numero de observadores	Presencia de Representaciones
41 casillas con el segundo reporte	236 personas propietarios. 10 personas tomadas de la fila.	10	126

Asimismo, la secretaria del Consejo informa que, si se reportó un incidente SIJE en las casillas electorales, el número de incidente es 6 seis, relacionado con 6 la persona electora ejerció su voto sin credencial para votar y/o sin aparecer en la lista nominal de Electores o listas adicionales, también informa que no se tiene el dato de la casilla en que ocurrió el incidente. -----

Subsecuentemente, la presidenta pone a consideración de las personas que integran este Consejo el segundo reporte del SIJE, la integración de las mesas directivas de casilla por tipo de nombramiento, número de observadores electorales presentes, así como la asistencia de representaciones de partidos políticos. Al no haber intervenciones, se agrega el reporte al expediente como **Anexo tres**. -----

Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos la presidenta declara un receso de una hora. -----

Reanudando la sesión a las 13:15 trece horas con quince minutos y estando presentes la presidenta del Consejo, las consejerías propietarias, así como la representante propietaria del PAN, el representante propietario del PRI, el representante suplente del PT, la representante propietaria del PVEM y el representante suplente de MORENA. -----

La presidenta comunica a las personas integrantes de este Consejo, que se llevará a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales durante el desarrollo de la Jornada Electoral, por lo que la presidenta hace del conocimiento de las personas que integran este Consejo, que la Consejera Raquel Campos Serrano será la encargada de realizar dicha verificación, acompañada de los y las representantes de los partidos políticos que deseen acudir a la mencionada verificación, la cual inició a las 13:27 trece horas con veintisiete minutos del mismo día. -----

La presidenta decreto receso para que la consejera y los representantes que deseen se trasladen a realizar la verificación de medidas de seguridad, reanudado la sesión a las 15:00 quince horas. -----

La Comisión destinada a dicha verificación procedió a llevar a cabo la misma en la casilla 2749 C2, concluyendo a las 13:39 trece horas con treinta y nueve minutos del mismo día, observando las siguientes medidas de seguridad: -----

Sección y tipo de casilla	Documento	Medidas de seguridad encontradas
2749 C2	Boleta de Ayuntamiento	1.- MARCA DE AGUA "Logotipo IEEG". 2.- FIBRAS OPTICAS VISIBLES E INVISIBLES (utilizar lupa o cuentahílos y luz ultravioleta). 3.- TINTA REACTIVA ULTRAVIOLETA "LOGOTIPO IEEG" (utilizar lampara de luz ultravioleta). 4.- MICROTEXO "PROCESO ELECTORAL 2023-2024" (utilizar Lupa o Cuentahílos). 5.- IMAGEN HOLOGRÁFICA "LOGITIPO IEEG" (utilizar Filtro Validador).
	Actas Escrutinio y Computo	1.- Microtexto en negativo con "E" Invertida "PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (utilizar Lupa o Cuentahílos). 2.- Microtexto "PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (utilizar Lupa o Cuentahílos). 3.- Holograma con texto doble "ORIGINAL/IEEG" (utilizar Filtro Validador).

Se agrega el acta circunstanciada generada con motivo de segunda verificación como **Anexo cuatro**. -----

Siendo las 15:00 quince horas, se reanuda la sesión de vigilancia permanente a continuación, la presidenta del Consejo solicita a la secretaria de cuenta del **reporte de incidentes** que genera el SIJE; por lo que la secretaria informa que a las 15:12 quince horas con doce minutos no se ha reportado ningún otro incidente al mencionado con anterioridad. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el reporte de incidentes SIJE presentados. Al no haber comentarios, se agrega el reporte al de la sesión como **Anexo cinco**. -----

Enseguida la consejera presidenta manifiesta que 1 un auxiliar de bodega, los 2 dos auxiliares de traslado y un auxiliar general adscritos a este Consejo, apoyarán en el control y traslado de los paquetes electorales a la bodega electoral, una vez que se encuentren en la sala de sesiones, para su resguardo. -----

A continuación, la consejera presidenta informa que, siendo las 22:52 veintidós horas con cincuenta y dos minutos se recibió el primer paquete electoral, para lo cual lleva a cabo el retiro del acta de escrutinio y cómputo de la elección, y da lectura en voz alta de los resultados; simultáneamente el auxiliar de captura realiza el registro de la información en el sistema correspondiente, y se resguarda el paquete electoral en la bodega, haciendo lo mismo con cada uno de los paquetes en el orden en que fueron recibidos, acomodándolos conforme al número de sección y tipo de casilla. -----

A las 04:40 cuatro horas con cuatro minutos del 3 de junio de 2024, la presidenta manifiesta que se han recibido 62 sesenta y dos paquetes electorales de la elección de Ayuntamiento correspondientes a las 62 casillas instaladas en el municipio de Tarimoro, de los cuales se han leído los resultados en voz alta, de las 57 cincuenta y siete actas de escrutinio y cómputo que se encontraban en la bolsa por fuera de los paquetes electorales, mismas que fueron capturadas en el sistema, generando un reporte con los resultados, se anexa al presente como **Anexo seis**. -----

Por lo anterior, la presidenta informa los resultados preliminares de la elección del Ayuntamiento de Tarimoro, Guanajuato en los siguientes términos:



SECCION	TIPOCASILLA	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PAN_PRI_PRD	PAN_PRD	PAN_PRI	PRI_PRD	NOREG	NULOS	TOTAL
2744	B01	53	124	1	1	7	2	220	7	0	2	0	0	10	427
2744	C01	68	112	1	2	8	1	227	4	0	3	0	0	17	443
2745	B01	45	69	3	4	9	0	194	0	0	2	0	0	16	342
2745	C01	41	86	2	7	3	5	154	0	0	0	0	0	16	314
2745	C02	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	0
2746	B01	41	75	0	2	7	2	137	1	0	5	0	0	7	277
2746	C01	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	0
2747	B01	70	111	1	7	7	1	179	2	0	0	0	0	14	392
2747	C01	69	88	3	1	4	2	184	7	0	0	0	0	20	378
2748	B01	34	40	1	1	2	2	83	0	0	0	0	0	2	165
2749	B01	50	100	3	6	25	9	223	1	0	2	0	0	16	435
2749	C01	47	66	2	5	14	4	262	2	0	2	0	0	9	413
2749	C02	62	90	2	5	8	5	230	0	0	7	1	0	12	422
2750	B01	45	101	2	3	26	1	144	6	0	0	0	0	12	340
2750	C01	47	73	0	1	10	1	160	1	0	1	0	0	4	298
2751	B01	69	68	0	5	4	3	172	2	0	0	0	0	12	335
2751	C01	69	80	1	2	12	0	159	0	0	0	0	0	12	342
2752	B01	53	74	3	5	7	5	218	6	0	0	0	0	12	383
2752	C01	30	85	1	6	13	4	224	4	1	0	0	0	8	376
2753	B01	22	68	3	3	9	5	165	1	0	2	0	0	12	290
2753	C01	28	43	0	4	11	2	154	1	0	0	0	0	6	249
2754	B01	17	21	1	10	5	5	57	0	0	1	0	0	11	128
2755	B01	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	0
2756	B01	5	73	1	2	3	0	20	1	0	1	0	0	11	117
2757	B01	24	70	0	4	8	4	75	0	0	3	1	0	13	202
2758	B01	38	101	2	4	6	8	97	1	1	6	0	0	22	286
2759	B01	9	26	1	1	6	1	42	1	0	1	0	0	9	97
2759	E01	12	118	1	4	1	2	74	3	0	0	0	0	9	224
2760	B01	18	68	3	4	5	2	38	0	0	3	0	0	16	157
2761	B01	38	135	1	7	5	4	188	0	0	4	0	0	17	399
2761	C01	30	140	5	3	5	3	161	5	0	2	0	0	25	379

Acta 011/2024


A continuación, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro procede al llenado del cartel de los resultados preliminares de la elección de **Ayuntamiento** de Tarimoro, para su fijado en el exterior de sus instalaciones. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro declara clausurada esta sesión a las 05:52 cinco horas con cincuenta y dos minutos del día tres de junio de 2024. -----


La presente acta consta en cuatro fojas útiles, tres por ambos lados, y una solo por el anverso; la firma al margen y al calce la consejera presidenta, la secretaria del Consejo, los consejeros electorales propietarios del Consejo y, las y los representantes que en ella intervienen y quieren hacerlo. CONSTE. -----


 Ana Ivette Trejo Tirado Presidenta	 María del Rocío Castillo Ramírez Secretaria
---	--



José Omar Coray Ángel


Raquel Campos Setrana
Consejera Propietaria 2


José Luis Paredes López


Mayra Iras Ortiz Martínez


Francisca Durán García


Oscar Rafael García Contreras
Francisco Calleja Patiño

Guanajuato / Municipios / 39 - Tarimoro

Ultimo corte: 02/06/2024 - 10:00 hrs | Tiempo del Centro H UTC-6

Actualizar

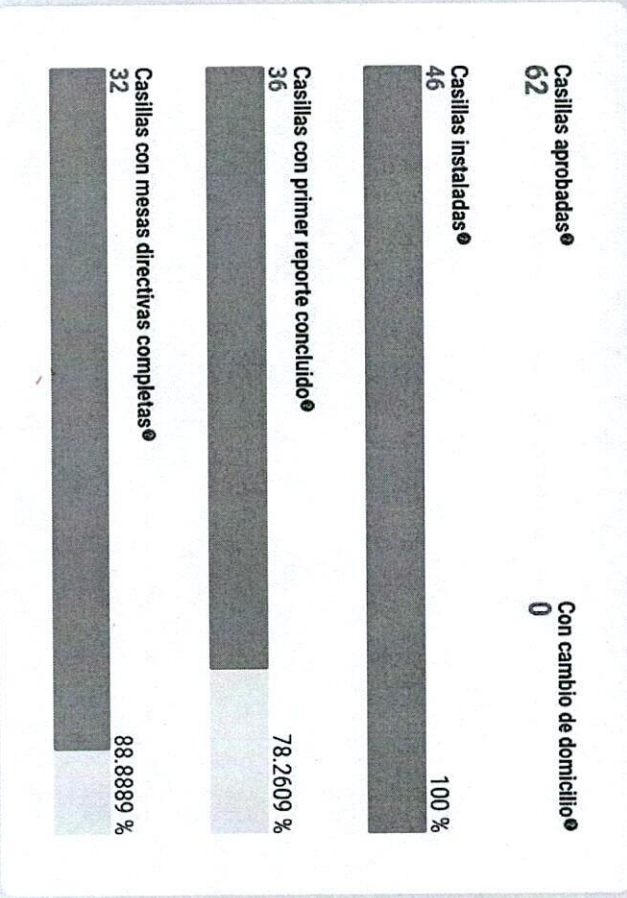
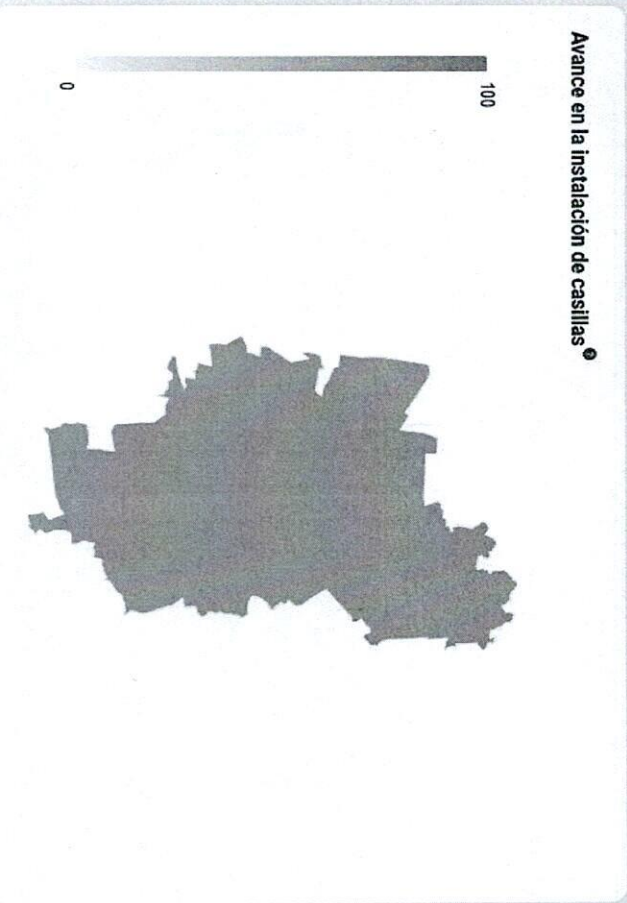
Casillas aprobadas	Reportadas	Instaladas	Con una electrónica	Con primer reporte concluido	Con segundo reporte	No instaladas
62	46	46	0	36	13	0
	74.1935%	100%	0%	78.2609%	36.1111%	0%

Primer reporte

Segundo reporte

i Con base en el numeral 2 del Artículo 273 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la instalación de las casillas comienza a las 7:30 horas.

Avance en la instalación de casillas



Número de Representantes de Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes presentes durante la instalación de casillas®

233



Tu opinión es importante para nosotros.

Casillas con presencia de Representantes de Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes durante la instalación de casillas®



Segundo reporte (parte 1)

SILE

Inicia sesión

Guanajuato / Municipios / 39 - Tarimoro

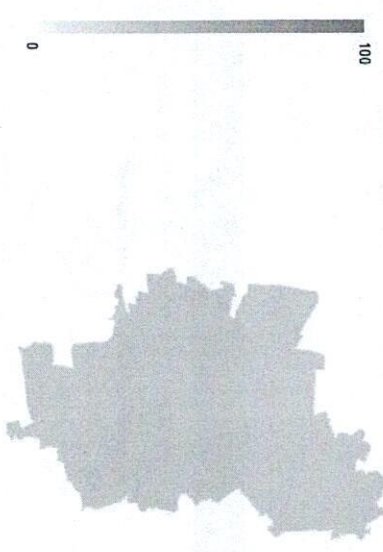
Último corte: 02/06/2024 - 10:00 hrs | Tiempo del Centro H UTC-6

Casillas aprobadas	Reportadas	Instaladas	Con una electrónica	Con primer reporte concluido	Con segundo reporte	No instaladas
62	46 74.1935%	46 100%	0 0%	36 78.2609%	13 36.1111%	0 0%

Primer reporte Segundo reporte

Con base en el numeral 2 del Artículo 208 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE), la votación en las casillas inicia a las 8:00 horas.

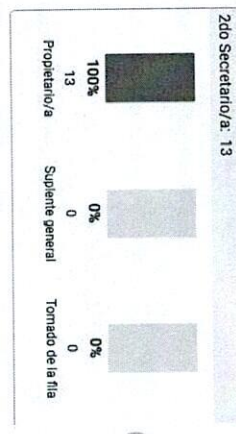
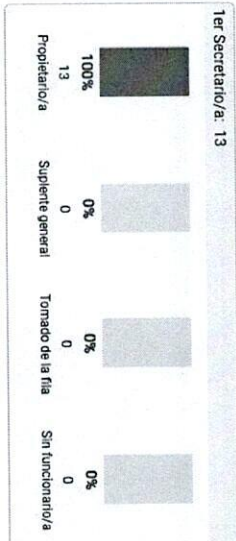
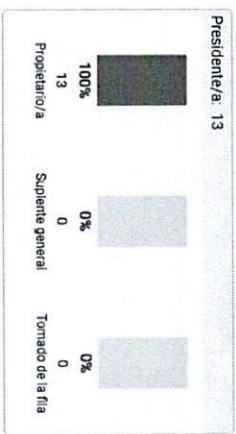
Avance en el segundo reporte



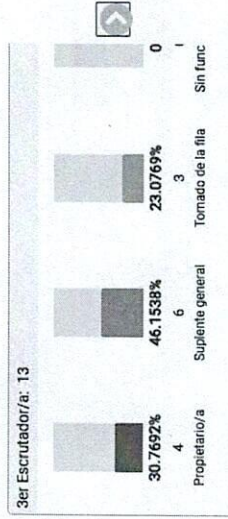
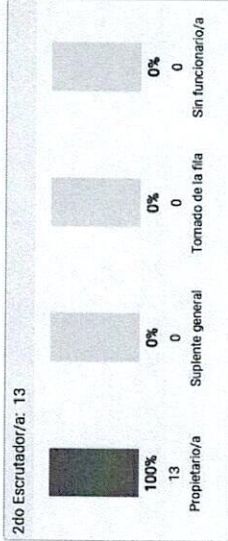
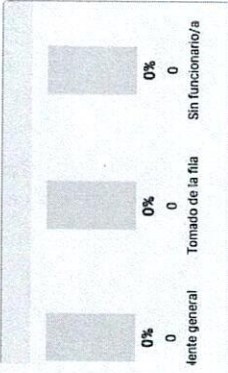
Casillas aprobadas	Casillas sin segundo reporte
62	23 63.8889 %
Casillas con primer reporte concluido	
36	78.2609 %
Casillas con segundo reporte	
13	36.1111 %

Observadores/as electorales presentes	Casillas con presencia de observadores/as electorales
49	7 53.8462 %

Integración de las Mesas Directivas de Casilla



Integración de las Mesas Directivas de Casilla

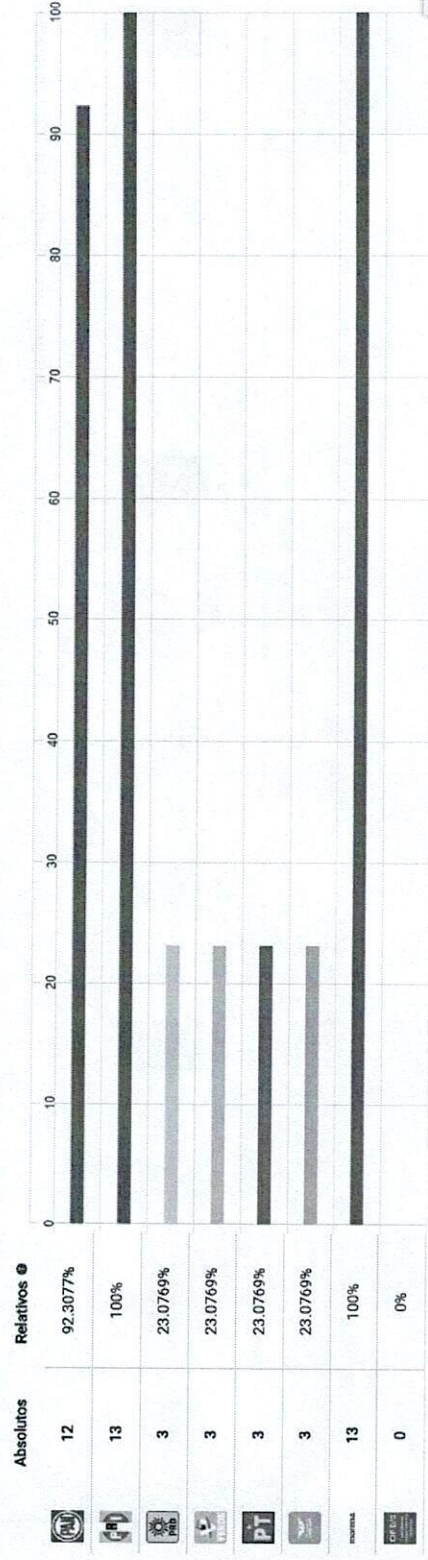


SJE

Guajuato / Municipios / 39 - Tarimoro

Casillas aprobadas: 62 | Reportadas: 46 | Instaladas: 46 | Último corte: 02/06/2024 - 10:00 hrs | Tiempo del Centro H UTC-6
 Con urna electrónica: 0 | Con primer reporte concluido: 36 | Con segundo reporte: 13 | No instaladas: 0

Casillas con asistencia de Representantes de Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes durante la Jornada Electoral



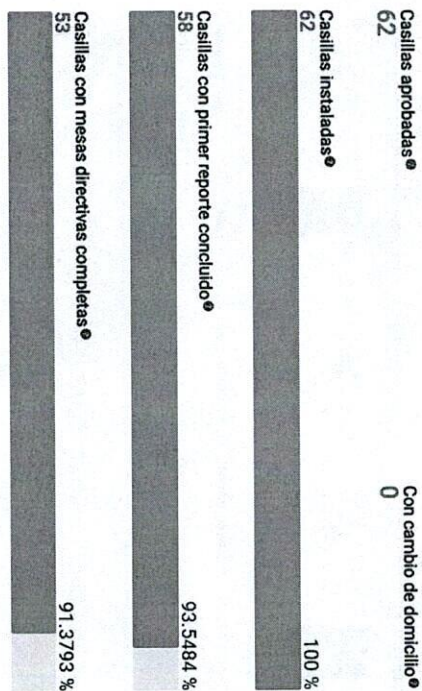
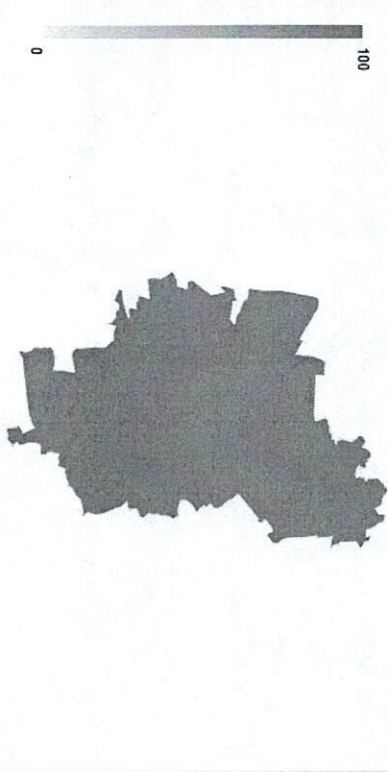
Guanajuato / Municipios / 39 - Tarimoro

Último corte: 02/06/2024 - 12:00 hrs | Tiempo del Centro H UTC-6

Casillas aprobadas	Reportadas	Instaladas	Con una electrónica	Con primer reporte concluido	Con segundo reporte	No instaladas
62	62 100%	62 100%	0 0%	58 93.5484%	41 70.6897%	0 0%

1 Con base en el numeral 2 del Artículo 273 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIEP), la instalación de las casillas comienza a las 7:30 horas.

Avance en la instalación de casillas



345

	Absolutos	Relativos
	87	25.2174%
	118	34.2029%
	4	1.1594%
	4	1.1594%
	4	1.1594%
	4	1.1594%
	117	33.9130%
	7	2.0290%

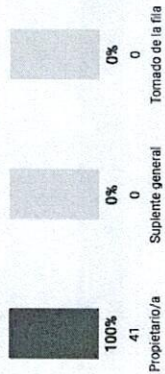
Guanajuato / Municipios / 39 - Tarimoro

Último corte: 02/06/2024 - 12:00 hrs | Tiempo del Centro H UTC-6

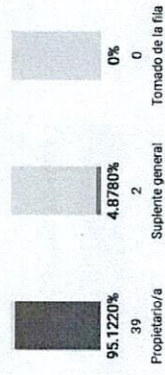
Casillas aprobadas	Reportadas	Instaladas	Con una electrónica	Con primer reporte concluido	Con segundo reporte	No instaladas
62	62 100%	62 100%	0 0%	58 93.5484%	41 70.6897%	0 0%

Integración de las Mesas Directivas de Casilla

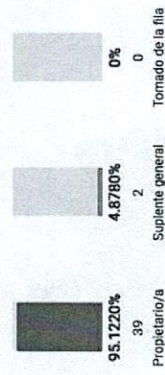
Presidente/a: 41



1er Secretario/a: 41

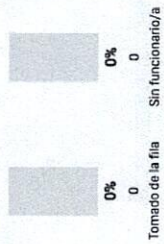


2do Secretario/a: 41



Integración de las Mesas Directivas de Casilla

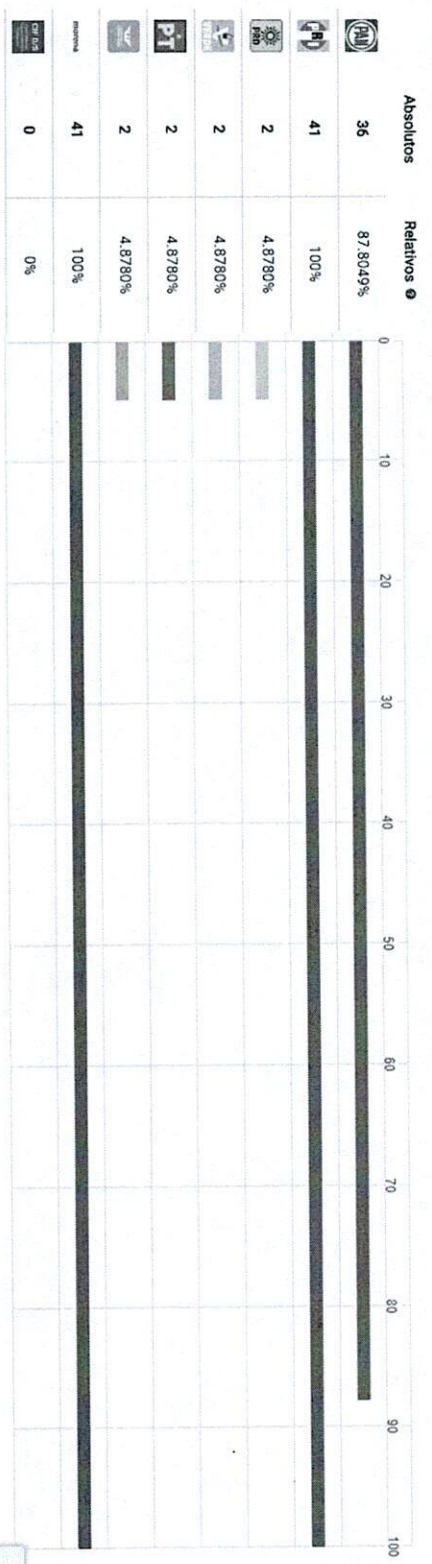
2do Escrutador/a: 41



3er Escrutador/a: 41



Casillas con asistencia de Representantes de Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes durante la Jornada Electoral



ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO MUESTRAL ALEATORIO PARA LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO REALIZADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TARIMORO.

En la ciudad de Tarimoro, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13:25 con trece horas con veinticinco minutos del día dos de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en el domicilio ubicado en Independencia 74 de esta ciudad; la suscrita licenciada María del Rocío Castillo Ramírez, secretaria de este Consejo Municipal hago constar, que se encuentran presentes las personas siguientes: -----

Ana Ivette Trejo Tirado	Presidenta
José Omar Garay Ángel	Consejero electoral propietario
Raquel Campos Serrano	Consejera electoral propietaria
María del Rocío Castillo Ramírez	Secretaria del Consejo
Francisca Durán García	Representante propietaria del PAN
José Luis Rosales López	Representante propietario PRI
Francisco Gallegos Patiño	Representante propietario del PT
Mayra Iraís Ortiz Martínez	Representante propietaria del PVEM
Juan Francisco Alejandri Vázquez	Representante suplente de Morena

La presidenta de este Consejo Municipal, refiere que en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y por el Acuerdo CGIEEG/127/2024, mediante el cual se aprobó el procedimiento muestral aleatorio para la verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico comunicó a este Consejo Municipal, el oficio DOE/355/2024 mediante el cual se informó que la muestra se compone de las siguientes casillas:

Sección	Tipo de casilla
2749	C2
2456	B
2679	B
2773	C1

Acto seguido, la presidenta de este Consejo Municipal explica a las y los presentes la segunda verificación de medidas de seguridad a efecto de autenticar las boletas y actas electorales y designa a la consejera Raquel Campos Serrano como responsable de la segunda verificación para que acuda a la casilla seleccionada más cercana. -----

Siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos la consejera electoral designada se traslada a la casilla muestra más cercana a la sede del Consejo Electoral ubicada en domicilio Fray Andrés de San Miguel número (301) trescientos uno, colonia Emiliano Zapata, código postal 38700 para llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad, con acompañamiento de Jaqueline Guadalupe

Rocha Trejo, Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; Francisco Gallegos Patiño, Representante propietario del Partido del Trabajo y Juan Francisco Alejandri Vázquez, Representante suplente de MORENA. -----

Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, la Consejera Electoral Raquel Campos Serrano procede a informar a la presidencia de la mesa directiva de casilla el inicio de la segunda verificación de boletas, por lo que en presencia las representaciones de partidos políticos, selecciona al azar una sola boleta de la elección de ayuntamiento; y verifica cumpla con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General, arrojando los siguientes resultados: -----

BOLETA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A AYUNTAMIENTO DE LA SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA: 2749 C1			
MEDIDA NÚMERO	MEDIDA DE SEGURIDAD	VERIFICADO	
		SI	NO (especificar)
1	MARCA DE AGUA "Logotipo IEEG"	X	
2	FIBRAS OPTICAS VISIBLES E INVISIBLES (utilizar lupa o cuentahilos y luz ultravioleta)	X	
3	TINTA REACTIVA ULTRAVIOLETA "LOGOTIPO IEEG" (utilizar lampara de luz ultravioleta)	X	
4	MICROTEXTO "PROCESO ELECTORAL 2023-2024" (utilizar Lupa o Cuentahilos)	X	
5	IMAGEN HOLOGRÁFICA "LOGITIPO IEEG" (utilizar Filtro Validador)	X	

Así mismo, la Consejera Electoral en presencia de las representaciones de los partidos políticos presentes, selecciona una sola acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento, de la casilla muestra, por lo que proceden a verificar que cumpla con las características y las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General, arrojando los siguientes resultados: -----

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE LA SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA: 2749 C2			
MEDIDA NÚMERO	MEDIDA DE SEGURIDAD	VERIFICADO	
		SI	NO (especificar)
1	Microtexto en negativo con "E" Invertida "PROCESO ELECTORAL 2023-2024" (utilizar Lupa o Cuentahilos)	X	

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE LA SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA: 2749 C2			
MEDIDA NÚMERO	MEDIDA DE SEGURIDAD	VERIFICADO	
		SI	NO (especificar)
2	Microtexto "PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (utilizar Lupa o Cuentahílos)	X	
3	Holograma con texto doble "ORIGINAL/IEEG" (utilizar Filtro Validador)	X	

Realizado lo anterior, se reincorporan la boleta y el acta verificada a la presidenta de la mesa directiva de casilla, en presencia de las representaciones de partidos políticos presentes, cuidando en todo momento no interferir en el desarrollo de la votación. -----

A continuación, la Consejera Electoral designada para la realización del procedimiento, elabora el reporte de la verificación, y siendo las 13: 39 trece horas con treinta y nueve minutos arriba a las instalaciones del Consejo y hace entrega del reporte a la presidenta del mismo; posteriormente, la presidenta del Consejo Municipal, instruye a la Secretaría de este órgano colegiado elaborar la presente acta circunstanciada y remitir, vía correo electrónico, copia legible de la misma y del reporte de la verificación a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto, a través de la Dirección de Organización Electoral. -----

Al no haber nada más que hacer constar, se da por concluida la segunda verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales de la elección de Ayuntamiento locales, siendo las 15:04 quince horas con cuatro minutos de la fecha de su inicio. -----

La presente acta consta de dos fojas útiles, una por ambos lados y una solo por el anverso; la firman al calce quien en ella intervienen y desean hacerlo. Doy Fe. -----

Presidenta

Consejero electoral propietario

Consejera electoral propietaria

Secretaria del Consejo



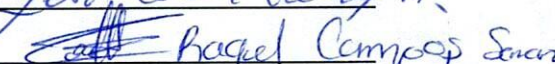
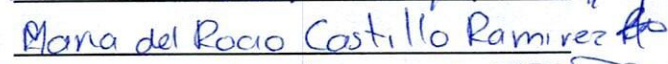
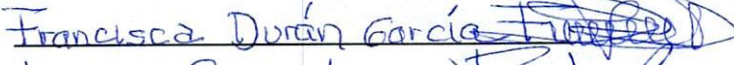
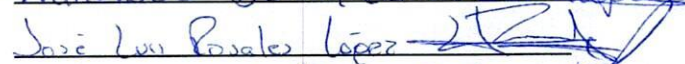
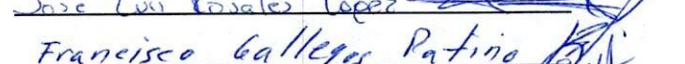
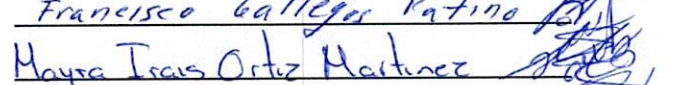
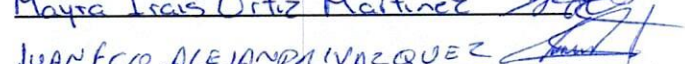
Representante propietaria del PAN

Representante propietario del PRI

Representante propietario del PT

Representante propietaria del PVEM

Representante suplente de Morena


Ana Ivette Trejo Tirado

José Luis Rosales López

Raquel Campos Sencos

María del Rocío Castillo Ramírez

Francisca Durán García

José Luis Rosales López

Francisco Galleger Patino

Mayra Traves Ortiz Martinez

JUAN FRANCISCO ALEJANDRO ALVAREZ



REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO REALIZADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TARIMORO, EN LA CASILLA 2749 C2.

En atención a lo dispuesto el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en mi carácter de consejera electoral designada para la realización del procedimiento de la segunda verificación de las medidas de seguridad de las boletas y acta de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento, ubicada en el domicilio Fray Andrés de San Miguel número 301, colonia Emiliano Zapata, código postal 38700 de la casilla muestra 2749 C2 más cercana al Consejo Municipal de Tarimoro, se selecciona al azar una sola boleta de la elección de ayuntamiento y se obtienen los siguientes resultados:

BOLETA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A AYUNTAMIENTO DE LA SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA: 2749 C2			
MEDIDA NÚMERO	MEDIDA DE SEGURIDAD	VERIFICADO	
		SI	NO (especificar)
1	MARCA DE AGUA "Logotipo IEEG"	✓	
2	FIBRAS OPTICAS VISIBLES E INVISIBLES (utilizar lupa o cuentahilos y luz ultravioleta)	✓	
3	TINTA RECREATICA ULTRAVIOLETA "LOGOTIPO IEEG" (utilizar lampara de luz ultravioleta)	✓	
4	MICROTEXTO "PROCESO ELECTORAL 2023-2024" (utilizar Lupa o Cuentahilos)	✓	
5	IMAGEN HOLOGRÁFICA "LOGITPO IEEG" (utilizar Filtro Validador)	✓	

Una vez finalizado la verificación de boleta se selecciona una sola acta de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento y se verifica, registrando los siguientes resultados:



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA CORRESPONDIENTE A AYUNTAMIENTO DE LA SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA: 2749 C2			
MEDIDA NÚMERO	MEDIDA DE SEGURIDAD	VERIFICADO	
		SI	NO (especificar)
1	Microtexto en negativo con "E" Invertida "PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (utilizar Lupa o Cuentahilos)	✓	
2	Microtexto "PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (utilizar Lupa o Cuentahilos)	✓	
3	Holograma con texto doble "ORIGINAL/IEEG" (utilizar Filtro Validador)	✓	

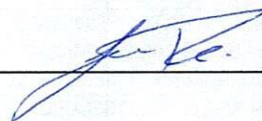
Hecho lo anterior, informo a la presidenta de la mesa directiva de casilla, así como a las representaciones de partidos políticos la conclusión del procedimiento de la segunda verificación y se reintegran a la presidenta de la mesa directiva de casilla la documentación electoral sujeta a verificación, siendo las 13 horas con 39 minutos.

Firman este reporte correspondiente a la segunda verificación de las medidas de seguridad en boletas y actas, al calce quien en ella intervienen y desean hacerlo.

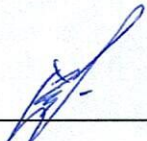
Raquel Campos Serrano
Consejera Electoral



Jaqueline Guadalupe Rocha Trejo
Representante suplente del PRI



Francisco Gallegos Patiño
Representante propietario de PT



Juan Francisco Alejandri Vázquez
Representante suplente de Morena





NMX-R 025-SCFI-2015
Registro: RPrIL-071

www.ieeg.mx



INE

Instituto Nacional Electoral

Número de Municipio	Nombre Municipio	Total de Incidentes	Incidentes pres									
			Tipos de									
			1	2.1	2.2	3	4	5	6	7.1		
										Temporal	Definitivo	
39	TARIMORO	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	



Casilla	PAN	PRI	PRD	EVEM	PT	MC	MORENA	PAN_PRL	PRD	PAN_PRI	PAN_PRD	PRI_PRD	NOREG	NULOS	Total
2744 B01	53	124	1	1	7	2	220	7	2	5	0	0	0	10	427
2744 C01	68	112	1	2	8	1	227	4	3	0	0	0	0	17	443
2745 B01	45	69	3	4	9	0	194	0	2	0	0	0	0	16	342
2745 C01	41	86	2	7	3	5	154	0	0	0	0	0	0	16	314
2745 C02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
2746 B01	41	75	0	2	7	2	137	1	5	0	0	0	0	7	277
2746 C01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
2747 B01	70	111	1	7	7	1	179	2	0	0	0	0	0	14	392
2747 C01	69	88	3	1	4	2	184	7	0	0	0	0	0	20	378
2748 B01	34	40	1	1	2	2	83	0	0	0	0	0	0	2	165
2749 B01	50	100	3	6	25	9	223	1	2	0	0	0	0	16	435
2749 C01	47	66	2	5	14	4	262	2	2	0	0	0	0	9	413
2749 C02	62	90	2	5	8	5	230	0	7	0	0	1	0	12	422
2750 B01	45	101	2	3	26	1	144	6	0	0	0	0	0	12	340
2750 C01	47	73	0	1	10	1	160	1	1	0	0	0	0	4	298
2751 B01	69	68	0	5	4	3	172	2	0	0	0	0	0	12	335
2751 C01	69	80	1	2	12	0	159	0	7	0	0	0	0	12	342
2752 B01	53	74	3	5	7	5	218	6	0	0	0	0	0	12	383
2752 C01	30	85	1	6	13	4	224	4	0	1	0	0	0	8	376
2753 B01	22	68	3	3	9	5	165	1	2	0	0	0	0	12	290
2753 C01	28	43	0	4	11	2	154	1	0	0	0	0	0	6	249
2754 B01	17	21	1	10	5	5	57	0	1	0	0	0	0	11	128
2755 B01	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	0
2756 B01	5	73	1	2	3	0	20	1	1	0	0	0	0	11	117
2757 B01	24	70	0	4	8	4	75	0	3	0	0	1	0	13	202
2758 B01	38	101	2	4	6	8	97	1	6	1	0	0	0	22	286
2759 B01	9	26	1	1	6	1	42	1	1	0	0	0	0	9	97
2759 E01	12	118	1	4	1	2	74	3	0	0	0	0	0	9	224
2760 B01	18	68	3	4	5	2	38	0	3	0	0	0	0	16	157
2761 B01	38	135	1	7	5	4	188	0	4	0	0	0	0	17	399
2761 C01	30	140	5	3	5	3	161	5	2	0	0	0	0	25	379
2761 C02	45	139	1	7	5	2	215	3	1	0	0	0	0	17	435
2762 B01	44	93	1	4	2	2	80	3	1	0	0	0	0	2	232

REPORTE DE CÓMPUTOS PRELIMINARES DE CASILLAS PARA LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO - TARIMORO

Casilla	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PAN_PRI_PRD	PAN_PRI	PAN_PRD	PRI_PRD	NOREG	NULOS	Total
2762 C01	26	104	0	3	5	2	89	1	3	0	0	0	12	245
2763 B01	33	124	1	4	9	3	136	4	1	0	0	1	12	328
2763 C01	33	122	0	5	2	6	116	3	4	0	0	0	25	316
2764 B01	26	78	2	3	8	10	57	0	3	0	0	0	12	199
2765 B01	25	150	2	3	11	2	174	6	0	0	0	0	9	382
2765 C01	31	139	0	10	10	4	180	1	2	0	0	0	21	398
2766 B01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
2766 C01	25	64	0	0	3	1	128	0	1	0	0	0	4	226
2767 B01	58	97	1	2	6	4	188	1	1	0	0	0	15	373
2767 C01	54	64	1	4	8	3	236	0	0	0	0	0	20	390
2768 B01	46	57	2	4	4	3	140	2	2	0	0	1	10	271
2768 C01	35	43	1	2	5	6	142	4	3	0	0	0	9	250
2769 B01	40	71	2	8	5	5	98	1	2	0	0	0	10	242
2769 C01	37	52	0	2	8	8	94	4	4	0	0	0	10	219
2770 B01	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	Ilegible	0
2770 C01	37	52	1	4	6	3	137	1	2	0	0	0	8	251
2771 B01	80	85	2	5	10	2	182	2	5	0	0	0	16	389
2771 C01	34	49	2	1	16	3	216	3	2	0	0	0	13	339
2772 B01	35	94	3	9	8	5	223	4	1	0	0	0	21	403
2773 B01	39	56	1	6	6	4	180	5	1	0	0	0	13	311
2773 C01	42	69	2	6	13	12	166	0	4	0	0	0	25	339
2774 B01	14	39	2	6	8	2	136	3	1	0	0	0	15	226
2774 C01	24	43	1	8	2	5	139	2	1	1	0	0	8	234
2775 B01	39	78	4	5	11	5	209	0	3	0	0	0	27	381
2776 B01	46	36	1	4	4	1	101	0	4	0	0	0	4	201
2776 C01	22	37	1	3	3	3	111	4	1	0	0	0	11	196
2777 B01	33	36	2	0	4	3	115	3	2	0	0	0	10	208
2777 C01	41	27	0	4	1	5	114	1	3	0	0	0	8	204
2777 C02	28	30	0	2	6	4	127	3	1	0	0	0	10	211

Acta/012/2024

En la ciudad de Tarimoro Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 10:21 diez horas con veintiún minutos del día cuatro de junio de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Independencia setenta y cuatro (74) da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Tarimoro, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Ana Ivette Trejo Tirado	Presidenta
José Omar Garay Ángel	Consejero electoral propietario
Raquel Campos Serrano	Consejera electoral propietaria
María del Rocío Castillo Ramírez	Secretaria de Consejo
Francisca Duran García	Representante propietaria del PAN
José Luis Rosales López	Representante propietario del PRI
Francisco Gallegos Patiño	Representante propietario del PT
Mayra Iraís Ortiz Martínez	Representante propietaria del PVEM
Juan Francisco Alejandri Vázquez	Representante suplente de MORENA

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
4. Presentación del análisis de la presidencia sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causas legales; -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 10:24 diez horas con veinticuatro minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al informe *de la secretaria sobre la correspondencia recibida*; la secretaría hace constar que no hay documentación de la cual deba dar cuenta en la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *presentación del análisis de la presidencia sobre el*

Acta/012/2024

estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo; la presidenta informa a representaciones sobre el contenido del mismo y pone a consideración de los integrantes del consejo, por si alguien desea hacer comentarios u observaciones, no presentándose ninguna intervención. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en una foja útil, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro. CONSTE. -----



Ana Ivette Trejo Tirado
Presidenta del Consejo



María del Rocío Castillo Ramírez
Secretaria del Consejo



CMTR/D01/2024

En la sesión especial de cómputo efectuada el cinco de junio de dos mil veinticuatro, el Consejo Municipal Electoral de Tarimoro del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, emitió el dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El Consejo Municipal de **Tarimoro** del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato con apoyo en los artículos 25, 110 y 111 de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato* y los artículos 11 y 236 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG)*, emite el dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos formales y de validez de la elección de Ayuntamiento y de elegibilidad de las candidaturas que obtuvo el mayor número de votos y los asignados por el principio de representación proporcional, conforme lo establece el artículo 242 de la LIPEEG y los *Lineamientos para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*.

II. Los requisitos formales de la elección se cumplieron conforme a las etapas del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en los plazos establecidos por el Acuerdo CGIEEG/060/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se aprobó el plan integral y calendario del proceso electoral local ordinario 2023-2024 y ajustó diversos plazos; así como el acuerdo CGIEEG/098/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recaído a las comunicaciones realizadas por los partidos políticos sobre sus procesos internos de selección de candidaturas a integrantes de ayuntamientos para el proceso electoral local ordinario 2021-2024.

De acuerdo con el artículo 174 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, el proceso electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección; jornada electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones; y dictamen y declaraciones de validez de la elección.

La preparación de la elección inició con la sesión de instalación que el Consejo General celebró el pasado veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y comprende, entre otros actos: la determinación de plazos del proceso electoral; la convocatoria a elecciones; el registro de convenios de coalición; los procesos internos de los partidos políticos para la selección de sus candidatas y candidatos; el registro de candidaturas; la celebración de debates; la producción y distribución de documentación y material electoral; la capacitación a funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla; la capacitación y acreditación de observadoras y observadores electorales; y el periodo de campañas electorales.

III. La Jornada Electoral tuvo lugar a partir de las 08:00 ocho horas, el pasado dos de junio de dos mil veinticuatro y en la demarcación del municipio de Tarimoro se instalaron 62 casillas, las cuales recibieron la votación por parte del funcionariado de las mesas directivas de casilla, órganos facultados para ello, quienes efectuaron los escrutinios y cómputos correspondientes, en términos de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

1. Que este Consejo Municipal Electoral de Tarimoro es el encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Municipal en su respectiva circunscripción y dependientes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en los términos que establece el artículo 123 de la LIPEEG y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, tiene como atribución de realizar el cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Tarimoro, que deberá atender a una integración paritaria al momento de realizar la asignación conforme a los Lineamientos para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como expedir la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a la fórmula que obtenga el mayor número de votos, y las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, conforme lo establecido el artículo 129 fracciones X y XI de la LIPEEG.

2. Con la personalidad jurídica que representa como órgano dependiente del Consejo General de conformidad con los artículos 77 y 123 de la LIPEEG y en atención a los principios rectores de la función electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Una vez realizado el cómputo municipal en la sesión especial de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, conforme a lo mandado por el artículo 238 de la LIPEEG, de acuerdo con los resultados obtenidos y plasmados en el Acta Cómputo Municipal, se procede a la verificación de los requisitos de elegibilidad de la siguiente integración de Ayuntamiento:

Presidente	Partido político
Saul Trejo Rojas	MORENA
Sindicatura	
Propietaria	Suplente
Raquel Ramírez Rico	Alejandra Rojas Contreras
Regidurías	

Nº	Propietario(a)	Suplente	Partido Político/CI
1	Martin Manuel Martínez Jiménez	María de Jesús Jiménez Guerrero	PAN
2	José Antonio Hernández Canedo	Jesús Alejandro Tirado Yépez	PRI
3	Cynthia Fuentes Rodríguez	Teresa Medina Campos	PRI
4	J. Jesús Méndez Paredes	Eduardo Rodríguez Canedo	PRI
5	Barbara Martínez Sánchez	Araceli Guadalupe Acevedo Rodríguez	MORENA
6	José Luis Serrano Ortiz	J. Dolores Rodríguez Maldonado	MORENA
7	Carolina Vega Cervantes	Celia Serrano Carrión	MORENA
8	María Leticia Contreras Canchola	Melania Canelo Lara	MORENA



De conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la LIPEEG, los requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento son los siguientes:



- a) Estar inscrito en Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar, y
- b) No ser ni haber sido Secretario General del Tribunal, oficial mayor, secretario de ponencia o actuario del Tribunal Estatal, a menos que se haya separado del cargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

Adicional a los preceptos legales señalados en el párrafo anterior, que señalan respectivamente la Constitución Federal y los artículos 110 y 111 de la Constitución del Estado, para ser presidente Municipal, Síndico o Regidor, se requiere:

- a) Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos,
- b) Tener cuando menos dos años de residir en el municipio en donde deba desempeñar el cargo, al tiempo de la elección.

Los guanajuatenses que migren al extranjero tendrán derecho a que se les reconozca la residencia binacional, cuando así lo acrediten en los términos de la ley de la materia, pero en todo caso, para poder ser electos, deberán incorporarse al municipio por lo menos ciento ochenta días previos al de la elección.

Además, no podrán ser presidentes Municipales, Síndicos o Regidores:

- 
- 
- a) Los militares en servicio activo o el secretario y tesorero del Ayuntamiento a no ser que se separen de sus cargos cuando menos con sesenta días de anticipación al de la elección;
 - b) Los que sean ministros de cualquier culto religioso en los términos que establezcan las leyes respectivas;
 - c) El consejero presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, el secretario ejecutivo, director ejecutivo, o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su cargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.
 - d) El Consejero Presidente o Consejero Electoral y el Secretario Ejecutivo del organismo público electoral local, Magistrado Presidente o Magistrado Electoral del órgano jurisdiccional electoral local, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección; y
 - e) Las personas que hayan tenido resolución firme por infracción que constituya violencia política contra las mujeres en razón de género, emitidas por los órganos jurisdiccionales en materia electoral, en tanto se extingue la sanción impuesta.

Ahora bien, de la revisión del expediente formado con motivo del registro de cada una de las personas que integrarían el Ayuntamiento de Tarimoro, Guanajuato, se advierte que cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Asimismo, no se detectan alguno de los supuestos de inelegibilidad, en el expediente relativo al registro de las candidaturas, no existen elementos con base en los cuales se puede concluir que estén impedidos para ocupar el cargo por el cual participaron en la elección de Ayuntamiento.

3. Además, en aras de demostrar el cumplimiento de los supuestos establecidos en las fracciones VII y VIII del artículo 25 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y, con fundamento en el artículo 23 de los Lineamientos para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; así como 45 y 47 de los *Lineamientos para que los partidos políticos y candidaturas independientes prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política-electoral contra las mujeres en razón de género, emitidos por el Instituto*, las personas que son postuladas como candidatas deberán acompañar a la solicitud, un formato en que, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, se manifieste:

1. No estar condenada o sancionada mediante resolución firme y vigente por violencia familiar, doméstica o por cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
2. No estar condenada o sancionada mediante resolución firme y vigente por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y
3. No estar condenada o sancionada mediante resolución firme y vigente como deudor alimentario o moroso en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Conforme a ello, a las solicitudes de registro de las candidaturas se adjuntaron los escritos en que, bajo protesta de decir verdad, se manifestó lo indicado en los numerales 1, 2 y 3 que anteceden.

Así, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la elección, satisfechos los requisitos de elegibilidad de las candidaturas electas, además de que derivado de la información solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto así como de la respuesta proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Guanajuato en el registro de sus candidaturas respecto de los supuestos señalados en el artículo 25, fracciones VII y VIII de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*, y al no existir información superveniente al respecto, se advierte que las personas que han sido electas no se encuentran en alguno de dichos supuestos.

No obstante, se dejan a salvo los derechos de terceros para indicar lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento expresado en el párrafo anterior.

Asimismo, al no materializarse la integración paritaria en el ayuntamiento de Tarimoro, se debe realizar el ajuste correspondiente conforme a la regla contenida en el artículo 240 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, que refiere a la manera de realizar los ajustes necesarios para garantizar la integración paritaria del Ayuntamiento, de forma ascendente comenzando con el partido que, habiendo alcanzado regidurías, hay obtenido menor votación.

Lo anterior, encuentra sustento, además, en el criterio que ha sido sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consistente en que la aplicación de reglas de ajuste a las listas de postulaciones en el sistema de representación proporcional, con el objeto de lograr la integración paritaria entre géneros en órganos legislativos o municipales, está justificada cuando se traduce en el acceso de un mayor número de mujeres, ya que, las disposiciones normativas que incorporan el mandato de paridad de género deben

interpretarse y aplicarse procurando el mayor beneficio de las mujeres, por lo que es apegado al principio de igualdad y no discriminación que los órganos municipales se integren por un número mayor de mujeres que de hombres.¹

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 párrafo segundo, 25, 110 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 11, 77 párrafos primero y segundo, 123, 129 fracciones X y XI, 174, 221, 236, 238 y 242 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, se somete a la consideración del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Están cubiertos los requisitos formales y de validez de la elección de Ayuntamiento de Tarimoro integrado de la siguiente manera:

Presidente		Partido político	
Saul Trejo Rojas		MORENA	
Sindicatura			
Propietaria		Suplente	
Raquel Ramírez Rico		Alejandra Rojas Contreras	
Regidurías			
Nº	Propietario(a)	Suplente	Partido Político/CI
1	Martin Manuel Martínez Jiménez	María de Jesús Jiménez Guerrero	PAN
2	José Antonio Hernández Canedo	Jesús Alejandro Tirado Yépez	PRI
3	Cynthia Fuentes Rodríguez	Teresa Medina Campos	PRI
4	J. Jesús Méndez Paredes	Eduardo Rodríguez Canedo	PRI
5	Barbara Martínez Sánchez	Araceli Guadalupe Acevedo Rodríguez	MORENA
6	José Luis Serrano Ortiz	J. Dolores Rodríguez Maldonado	MORENA
7	Carolina Vega Cervantes	Celia Serrano Carrión	MORENA

¹ Criterio contenido en las jurisprudencias 9/2021 y 10/2021 de rubros "PARIDAD DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES TIENEN FACULTADES PARA ADOPTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE LAS MUJERES AL ACCESO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD" y "PARIDAD DE GÉNERO. LOS AJUSTES A LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE JUSTIFICAN, SI SE ASEGURA EL ACCESO DE UN MAYOR NÚMERO DE MUJERES.", respectivamente.

8	María Leticia Contreras Canchola	Melania Canelo Lara	MORENA
---	-------------------------------------	---------------------	--------


SEGUNDO. Las y los ciudadanos mencionados en el considerando 2, reúnen los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

TERCERO. Remítase copia certificada del presente acuerdo a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 130 en relación con el 121, fracción I y X, y con el 93 fracción IV; así como el 131 en relación con el 98 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, firman este acuerdo la Presidencia y Secretaría del Consejo Municipal de Tarimoro del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.


Ana Ivette Trepo Tirado


María del Rocío Castilla
Ramirez

